

DECRETO N° **2998** /

TEMUCO,

**23 OCT. 2020**

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N°1832 de fecha 04 de julio de 2011, que delega la facultad de firmar "**por orden del Alcalde**" Decretos Alcaldicios sobre materias específicas. –

2.- Decreto Alcaldicio N°709 de fecha 21 de septiembre de 2020, Adquisición de Productos por Medio de Licitación Pública N° 1658-341-L120 "L131/2020/ASEO/170 Bolsas de cemento para construcción y reparación de veredas programas Aguas Lluvias, Depto. Operaciones". –

3.- Ley de Compras Públicas N° 19.886 y Reglamento de la Ley de Compras N° 250.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- El incumplimiento en el plazo de entrega de los 170 sacos de cemento adquiridos mediante Chilecompra "Bolsas de Cemento" para Programa Aguas Lluvias y Servicios Comunitarios, Orden de Compra N° 1658-2374-SE20, en 03 día hábiles.

**DECRETO:**

1.- Aplíquese una multa, según Informe Técnico, al proveedor Empresa Constructora Alarcón Fierro SPA., que se adjudicó Licitación Pública N° 1658-341-L120 "L131/2020/ASEO/170 Bolsas de cemento para construcción y reparación de veredas programas Aguas Lluvias, Depto. Operaciones"., según el siguiente detalle:

Orden de Compra	Monto	Días de Multa	Valor Multa	Total Multa
N° 1658-2374-SE	\$699.958	03	\$6.999,58	\$ 20.998,74

2.- Notifíquese por medio del Secretario Municipal Don Juan Araneda Navarro al proveedor Empresa Constructora Alarcón Fierro SPA., domiciliado en Juan Ahumada 254 – 806, Santiago, por carta certificada, haciéndole entrega de copia íntegra del presente documento, en los términos señalados en el artículo 46 de la ley N°19.880.-

2125679

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a descontar administrativamente del estado de pago correspondiente a la factura N° 34 del proveedor Constructora Alarcón Fierro SPA., por incumplimiento en el plazo de entrega de 170 sacos de cemento. La multa a cursar corresponde a un total de \$20.999 (3 días de atraso, 1% por día de atraso en la entrega, al valor total).

ANÓTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JCBP./GPC./EMJ.

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Tesorería
- Sección Adquisiciones
- Control Interno
- Dirección de Aseo y Ornato
- Carlos Reyes Gajardo.
- Oficina de Partes



"por orden del Alcalde"  
CARLOS MILLAR ETTORI  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (s)

